



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010690-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a Zona Básica de Salud de Saldaña, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0910690, formulada por D.ª Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cual es el número de médicos de familia, especialistas y personal de enfermería en la Zona Básica de Salud de Saldaña.

En la plantilla orgánica de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia y en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario figuran los siguientes efectivos de personal sanitario en la Zona Básica de Salud de Saldaña, 16,5 médicos especialistas de Medicina de Familia (personal de Área compartido); 0,4 médicos especialistas en Pediatría (personal de Área compartido) y 9,5 de esos efectivos se corresponden con personal de enfermería (personal de Área compartido).

De las plazas de médicos de familia existen 0,5 sin cubrir y las del personal de enfermería que figuran en la Plantilla Orgánica y en la Relación de Puestos de Trabajo, referidas a esa ZBS, se encuentran cubiertas en su totalidad, por tanto no existen plazas vacantes puras sin cubrir. No obstante, existen circunstancias sobrevenidas como pueden ser bajas por enfermedad, permisos, vacaciones, etc., en las que la ausencia de determinados profesionales no puede ser cubierta ante la falta de disponibilidad a través de las bolsas de empleo temporal.



El régimen jurídico y la relación de empleo del personal médico adscrito a la Zona Básica de Salud de Saldaña son, 6 Funcionarios de carrera; 3 Funcionarios interinos y 1 Estatutario fijo y 6 Estatutarios temporales.

El número de tarjetas sanitarias que en la actualidad están adscritas a los Médicos de Familia de la Zona Básica de Salud de Saldaña son, 333; 430; 274; 260; 349; 650; 906; 908; 773; 395; 415; 307 respectivamente.

El número de consultas de médico de familia que se llevan a cabo semanalmente en cada uno de los Municipios que conforman la Zona Básica de Salud de Saldaña, se presenta en la tabla anexa. El número de consultas de Pediatría que se llevan a cabo semanalmente en cada uno de los municipios que conforman la ZBS de Saldaña, es de 2 día/semana.

Los Centros Médicos de la Zona Básica donde se lleva a cabo el servicio de guardias es de 1 puesto médico de atención continuada y 1 de enfermería en el PAC de Saldaña, de 15 horas a 8 horas los días laborales y de 8 horas hasta las 8 horas del día siguiente, los sábados, domingos y festivos.

Valladolid, 8 de enero de 2019.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



ANEXO

CENTRO DE SALUD (C.S.) CONSULTORIO LOCAL (C.L.)	Nº consultas/semana
C.S. SALDAÑA	5
C.L. ACERA DE LA VEGA	3
C.L. ALBALA DE LA VEGA	1
C.L. ARENILLAS DE SAN PELAYO	1
C.L. AYUELA DE VALDAVIA	1
C.L. BARRIO DE LA PUEBLA	1/mes
C.L. BARRIOS DE LA VEGA	2
C.L. BUENAVISTA DE VALDAVIA	3
C.L. BUSTILLO DE LA VEGA	3
C.L. CELADILLA DEL RIO	2
C.L. CONGOSTO DE VALDAVIA	3
C.L. GAÑINAS DE LA VEGA	1
C.L. LAGUNILLA DE LA VEGA	2
C.L. LOBERA DE LA VEGA	1
C.L. MOSLARES DE LA VEGA	1
C.L. PEDROSA DE LA VEGA	1
C.L. PINO DEL RIO	3
C.L. POZA DE LA VEGA	3
C.L. PUEBLA DE VALDAVIA (LA)	2
C.L. QUINTANADIEZ DE LA VEGA	3
C.L. QUINTANILLA DE ONSOÑA	1
C.L. RELEA DE LA LOMA	1 (c/15 días)
C.L. RENEDO DE LA VEGA	2
C.L. RENEDO DE VALDAVIA	1
C.L. SAN ANDRES DE LA REGLA	1
C.L. SAN LLORENTE DEL PARAMO	1
C.L. SAN MARTIN DEL VALLE	1
C.L. SANTA OLAJA DE LA VEGA	1
C.L. SANtervás DE LA VEGA	3
C.L. SANTILLAN DE LA VEGA	1
C.L. TABANERA DE VALDAVIA	1
C.L. VALDERRABANO DE VALDAVIA	1
C.L. VEGA DE DOÑA OLIMPA	1 (c/15 días)
C.L. VILLAELES DE VALDAVIA	1



CENTRO DE SALUD (C.S.) CONSULTORIO LOCAL (C.L.)	Nº consultas/semana
C.L. VILLALAFUENTE	1/mes
C.L. VILLALUENGA DE LA VEGA	3
C.L. VILLAMBROZ	1
C.L. VILLANUEVA DEL MONTE	1 (c/15 días)
C.L. VILLAPROVIANO	1
C.L. VILLAPUN	1
C.L. VILLARRABE	1
C.L. VILLARROBEJO	2
C.L. VILLARRODRIGO DE LA VEGA	2
C.L. VILLASILA DE VALDAVIA	1
C.L. VILLOSILLA DE LA VEGA	2
C.L. VILLOTA DEL PARAMO	2